

Moneda 920, Piso 3, Oficina 303
Fonos: 226484654, 226476208
Anexos: 84654 y 76208
e-mails: sisachcorsal@gmail.com /
salud.corsal@santander.cl
www.corsal.cl



FB | Corporación
de Salud
Santander

La **CORPORACION DE SALUD SANTANDER**, es una entidad sin fines de lucro, autorizada y supervisada por el Ministerio de Justicia y el Consejo de Defensa del Estado, la cual está administrada por un Directorio formado por tres Directores nombrados por nuestro Gerente General del Banco y tres Directores elegidos democráticamente por los Trabajadores Socios, de la Corporación.

A esta Corporación de Salud se pueden afiliar, todos los trabajadores que ingresen o pertenezcan al Banco Santander, para lo cual se le efectuará un descuento mensual de acuerdo a lo siguiente:

Renta Fija: 1,5% del Sueldo Base, con un mínimo de 0,5 UF y con un máximo de 5,5 UF.

Renta Variable: 1,5% del Total de Haberes, con un mínimo de 0,5 UF y con un máximo de 5,5 UF.

Total Haberes = (Sueldo Base + Gratificación + Comisiones).

Con estos recursos la Corporación otorga los siguientes beneficios:

- 1.-** Ayudas complementarias por **gastos de Salud** y **gastos Dentales**, de 400 UF anuales, para el Funcionario, para cada uno de sus hijos y de su cónyuge, que sean carga familiar. El Directorio otorgará **Ayudas Especiales** adicionales en casos calificados.
- 2.-** La Corporación contrata además un Seguro Catastrófico, por 5.000 UF, para cada uno de los beneficiarios indicados en el punto 1, anterior.
- 3.-** La Corporación contrata con una Compañía de Seguros, lo siguiente:
 - * Para el funcionario; un **Seguro de Vida**, de **36 sueldos base** por muerte natural; un adicional de **36 sueldos base** por muerte accidental y **36 sueldos base** por Invalidez = > a 2/3.
 - * Protección familiar por fallecimiento; de (la/el) cónyuge, 200 UF hasta los 70 años, de hijos, 40 UF hasta los 18 ó 24 años, y de padres, 20 UF.

La Corporación por solicitud personal de los Socios, podrá cancelar Bonos y Ayudas Sociales contempladas en el Convenio Colectivo vigente, tales como: (Bonos de Fiestas Patrias, Navidad, Vacaciones, Escolares y Preuniversitarios) y (Ayudas Sociales de Nacimiento, Matrimonio y Defunción).

El Directorio,